

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

**MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA  
REGLAMENTACIÓN INTERNA  
BECA ARTICULACIÓN PREGRADO-POSTGRADO  
Año 2016**

De acuerdo a la Resolución V.R. N° 2010 150-1 de la Universidad de Concepción, el Magíster en Psicología otorgará anualmente una Beca de Articulación Pregrado-Postgrado, para cursar estudios de Magíster en Psicología.

**Becarios**

La beca será otorgada a los alumnos regulares de la carrera de Psicología que acrediten poseer grado de licenciado al momento de iniciar sus estudios de postgrado y que hayan demostrado buen rendimiento académico.

**Beneficios**

La Beca consiste en la exención total del arancel del Magister por un tiempo máximo de cuatro (4) semestres académicos no prorrogables. El arancel de inscripción del Programa de Magister será de cargo del becario.

Una vez expirado el plazo señalado y en el evento que el becario continúe como alumno del Programa, deberá pagar el arancel de matrícula que corresponda a ese año académico. En caso de tener la calidad de alumno tesista y haber completado la cantidad de créditos exigidos por el programa, pagará sólo el 30% del arancel vigente. El beneficio se suspenderá si el rendimiento académico del becario es deficiente.

El becario perderá la beca en caso de incurrir en infracción al Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes.

**Requisitos**

Podrán postular a este beneficio los estudiantes de la carrera de Psicología, que cuenten con el grado de Licenciado en Psicología y que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Nota promedio mínima del postulante: 5 (escala de 1 a 7)
- b) Condición de alumno regular al momento de postular
- c) No tener sanciones, por motivo alguno, en la Universidad
- d) No tener un tiempo de permanencia en la carrera de Psicología superior a cinco años.

## **Postulaciones**

Los estudiantes interesados en acceder a la Beca de Articulación deberán postular al Magíster en Psicología y simultáneamente postular a la Beca de Articulación.

La postulación al Magíster en Psicología requiere presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de Postulación
2. Carta al Director de Programa expresando interés, motivaciones y expectativas para postular al Programa.
3. Certificado de alumno regular
4. Informe curricular
5. Dos cartas de referencia
6. Proyecto de tesis preliminar (coherente con las líneas de investigación del Programa) (máximo 5 planas).

Una vez evaluados los antecedentes de los postulantes se realizará una entrevista personal con integrantes del Comité de Graduados del Programa.

La resolución de la aceptación en el Programa y adjudicación de la Beca de Articulación corresponde al Comité de Graduados y se realizará de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes y su motivación por la actividad académica y de investigación en la disciplina.